# Alta del servicio en AFIP. Municipalidades y Comunas - Prescripción de Deuda.

### PASO 1:

Ingresar a la página de AFIP (<u>www.afip.gov.ar</u>) y autenticarse con su "Clave Fiscal" otorgada por dicho Organismo.



## PASO 2:

El sistema desplegará el listado de servicios que tiene incorporados a su "Clave Fiscal". Deberá presionar sobre el servicio denominado "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal".



#### Administrador de Relaciones



### PASO 4:

En la pantalla siguiente deberá presionar el botón del Organismo al que corresponde el Servicio a delegar, en este caso "API". Luego presionar "Servicios Interactivos" y por último el servicio "API – Santa Fe – PA Prescripción".



# PASO 5:

Corroborada la totalidad de la información presione el botón "CONFIRMAR".



» Estadícticas